



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 142 - 2014-A/MPJB.

Villa Locumba, 28 de Febrero de 2014.

VISTO:

El expediente de reconocimiento de deuda, presentado por el Abog. Oscar Miguel Dominguez Abarca, Sub Gerente de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares; proveído del Mgr. Elvis Isidro Juárez, Gerente de Administración y Finanzas, disponiendo se proyecte el acto resolutivo correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 155-2014-SGL-GAF-GM-A/MPJB, de fecha 28 de Febrero de 2014, el Abog. Oscar Miguel Dominguez Abarca, Sub Gerente de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares, presenta el expediente de reconocimiento de deuda, según Orden de Servicio N° 1725 - 2013, a favor de la empresa GLT CONSULTORES EIRL., por el servicio de Liquidación Técnica Financiera, el mismo que cuenta con su conformidad por el importe de S/. 10,300.00, otorgado por el CPC. Pepe Gregorio Barrera Gutiérrez, Jefe del Proyecto "Mejoramiento de los Servicios Operativos de la Sub Gerencia de Liquidación de Proyectos de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre-Tacna", mediante el Informe N°065-2013-MSOSLP-SGLP-GM/MPJB;

Según Orden de Servicio N° 1528-2013, a favor del Sr. FRANCISCO SIMÓN ARO CERVANTES, por el servicio de Alquiler de Multipropósito C/Cuchara Hormigonera y Martillo Hidráulico, el mismo que cuenta con la conformidad por el importe de S/. 10,925.00, otorgado por la Arq. Barbara Cuadros Quihue, Residente de la Obra: "Mejoramiento de Los Servicios Públicos Participativos del Sector Pedregal, Anexo de Chipe, Distrito de Locumba-Provincia de Jorge Basadre – Tacna", mediante el Informe N° 037-2014-JPC/MSPSPCH/RO/GDTIGM/MPJB;

Que, con Informe N° 196-2014-OPP-GM-A/MPJB, de fecha 28 de Febrero de 2014, el CPC. Esteban Jesús Torres Jacho, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorga la disponibilidad presupuestal por el monto total de S/. 21,225.00, con cargo a la fuente de financiamiento 5.18 Recursos Determinados - Canon y Sobre canon Regalías Renta de Aduanas y Participaciones, a fin de otorgar el trámite de reconocimiento de deuda;

Que, con proveído del Mgr. Elvis Isidro Juárez, Gerente de Administración y Finanzas, dispone se proyecte el acto resolutivo correspondiente;

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 20° Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER EL ADEUDO Y DISPONER EL PAGO, por el importe total de S/. 21,225.00 (Veintiún Mil Doscientos Veinticinco con 00/100 Nuevo Soles), por los servicios ejecutados en el ejercicio 2013, conforme al siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002
Tacna - Perú

ITEN	DESCRIPCION	PROVEEDOR	DEUDA A RECONOCER	PROYECTO /ACTIVIDAD	O/S N°
1	Servicio de Liquidación Técnica Financiera	GLT CONSULTORES EIRL	S/. 10,300.00	Mejoramiento de los Servicios Operativos de la Sub Gerencia de Liquidación de Proyectos de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre-Tacna	1725-2013
2	Servicio de por el servicio de Alquiler de Multipropósito C/Cuchara Hormigonera y Martillo Hidráulico	FRANCISCO SIMÓN ARO CERVANTES	S/. 10,925.00	Mejoramiento de Los Servicios Públicos Participativos del Sector Pedregal, Anexo de Chipe, Distrito de Locumba-Provincia de Jorge Basadre – Tacna	1528-2013

Con cargo al siguiente detalle de afectación presupuestal:

PROYECTO/ACTIVIDAD : Mejoramiento de los Servicios Operativos de la Sub Gerencia de Liquidación de Proyectos de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre-Tacna

CODIGO META ESPECIFICA : 245473.20/0040

MONTO : 2.6.7.1.5.3

FTE.FTO/RUBRO : 10,300.00 Nuevos Soles

: 5.18 Recursos Determinados – Canon y Sobre canon Regalías Renta de Aduanas y Participaciones.

PROYECTO/ACTIVIDAD : Mejoramiento de Los Servicios Públicos Participativos del Sector Pedregal, Anexo de Chipe, Distrito de Locumba-Provincia de Jorge Basadre – Tacna

CODIGO META ESPECIFICA : 225391.20/0029

MONTO : 2.6.2.2.4.5

FTE.FTO/RUBRO : 10,925.00 Nuevos Soles

: 5.18 Recursos Determinados – Canon y Sobre canon Regalías Renta de Aduanas y Participaciones.

En merito a los documentos que motivan y forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

JUAN YUJRA TRUJILLO
(E) Alcaldía

